

Guayaquil, a 12 de enero del 2.015

Señor Eco.  
Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto,  
Ciudad.

11494

De mis consideraciones:

Me place comunicarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PANOIL LIFT DEL ECUADOR C. LTDA. celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad del capital suscrito asistente a ella, designar a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran establecidos en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social Codificado de la compañía como consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Días Casquete el 20 de julio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de septiembre del mismo año.

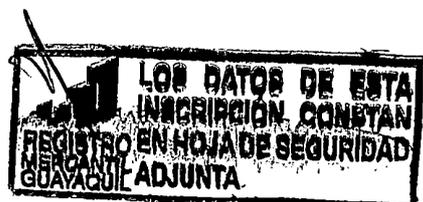
Sírvase dar su aceptación y proceder a su registro.

Atentamente,

Segundo Napoleón Cadena Chong,  
Céd. Ciud. No. 0902235779,  
Cert. Vot. No. 009-0166

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo legalmente. Guayaquil, a 12 de enero del 2.015.

Eco. Emilio Edilberto Aguiar Verdesoto,  
Céd. Ciud. No. 0904447133,  
Cert. Vot. No. 001-0043



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.008  
FECHA DE REPERTORIO:20/ene/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

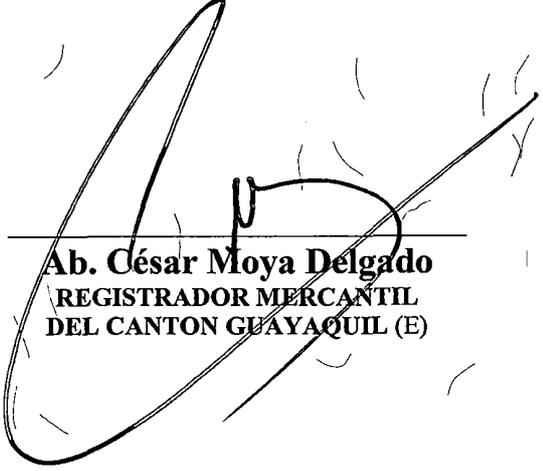
1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PANOIL LIFT DEL ECUADOR C.LTDA.**, a favor de **EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO**, de fojas **2.113** a **2.115**, Registro de Nombramientos número **709**.

ORDEN: 3008



Guayaquil, 21 de enero de 2015

REVISADO POR:

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1033304

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

04 MAR 2015 HORA: 16:15

Receptor:

Firma: Danielo Bombon